

CAPÍTULO XI.

UN DISCURSO DEL SR. D. RAFAEL ANGEL
DE LA PEÑA.

Con el Sr. Vigil estaba en la discusión de que hemos hablado, el Sr. D. Rafael Angel de la Peña, Secretario perpetuo de la Academia Mexicana correspondiente de la Española; persona sumamente recomendable por sus bellas cualidades y muy estimable por sus conocimientos, especialmente en nuestra lengua: los dos oradores pensaban lo mismo, en cuanto á que la enseñanza del positivismo debía seguir proscrita de la Escuela Preparatoria, dando lugar á una filosofía espiritualista.

Pronto en la disputa se prescindió del texto que se proponía, y, por tanto, vino á ser punto secundario, concentrándose las reflexiones en el valor científico de los principios de escuela. Aquí está el punto de partida en los raciocinios del Sr. Peña, el cual, en galano y atildado estilo de hablita consumado, con la imparcialidad y serenidad propia del filósofo, pone primero ante la vista de sus oyentes, las pretensiones del positivismo, para examinar en seguida si se han realizado

“El positivismo, dice, puede considerarse como doctrina y como método. Como doctrina es un conjunto de exclu-

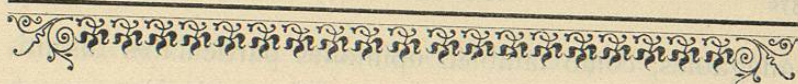
siones, ó mejor diré de negaciones, que sirviendo de fundamento ya á una, ya á otra clasificación científica, descansan á su vez en la célebre distinción de los tres estados.

“Como método es un procedimiento incompleto que reposa en la estrecha base de la experiencia.”

Pero como es tan grande la anarquía que reina entre los positivistas que propiamente puede aplicárseles el *tot opiniones quot capita*. . . . “No queda otro recurso que presentar un cotejo de las doctrinas asentadas por los filósofos positivistas más reputados, para deducir de él sus grandes disidencias, y conocer asimismo cuáles son sus caracteres comunes. Estos, como habrá ocasión de manifestar, no bastan para crear una escuela nueva, porque son rasgos de fisonomías conocidas de muy antiguo, pues lo son en efecto el empirismo y el sensualismo, el materialismo y el escepticismo.”

Entra en la comparación de las doctrinas y patentiza las hondísimas diferencias que separan á los principales jefes del positivismo; por lo cual se cree suficientemente autorizado para dirigir á la nueva escuela “aquellas palabras célebres en las controversias teológicas: Tú varías, luego tú no eres la verdad.”

Examina en seguida los principios que sirven de base al sistema y que no son otros que los del empirismo y sensualismo; señala otros inconvenientes, y por último, responde á las objeciones que se habían propuesto contra la obra de P. Janet.



CAPÍTULO XII.

NOCIONES DE LOGICA POR EL SR. DR.
D. LUIS E. RUIZ.

HABRÁN notado y seguirán notando nuestros lectores, que tratándose de obras cuyos autores aun viven, procedemos con la más prudente discreción que quizá toque los límites de la timidez. Casi no hacemos otra cosa que meras indicaciones bibliográficas, y si salimos de ahí, es solamente para emitir una que otra sencilla observación según nuestro humilde criterio.

No sin razón procedemos así, pues conocemos los graves peligros á que se expone el que habla de escritores que todavía viven. Aunque haya la más pura intención, la imparcialidad casi siempre es muy difícil, como lo es que el hombre en cierto modo prescinda de sus convicciones y aficiones; y lo es mucho más, cuando embaraza el temor de herir delicadas susceptibilidades, ó el deseo de no desagradar á ninguno. Por otra parte, la pasibilidad serena en el escritor sujeto á una crítica desfavorable, aunque á todas luces sea justa, es heroísmo. No importa que hagamos mil salvedades; que abstraigamos entre doctrinas y personas; que concedamos que hay principios ó verdades absolutas,

innegables, como también opiniones particulares discutibles; que admitamos la existencia de las reglas de sana crítica, al propio tiempo que gustos y aficiones particulares; que distingamos entre la doctrina y el método de exponerla; que no llegue nuestra presunción al grado de que nos creamos infalibles; que confesemos que es propio del hombre errar y *sapientis mutare consilium*; no importa, repetimos, que especulativamente estemos convencidos de tamañas verdades, si en la práctica descubre la humanidad sus miserias, y esto es porque las doctrinas las hacemos nuestras, las opiniones son nuestras, los principios son nuestros; nuestro modo de ver, el más recto; nuestras reglas, las más seguras; nuestro método, el más filosófico.

Ya en los capítulos anteriores hemos tenido que poner el nombre del Sr. Dr. Ruiz, cuyas opiniones filosóficas fueron impugnadas en las páginas de la Revista que dirigía el Sr. Vigil por los años de 1882 y 1883. Los que hayan leído la citada Revista y la obra del Sr. Ruiz, habrán advertido que la discusión se hacía en sentido bastante general, yendo á las ideas más dominantes del sistema positivista, casi sin concretarse á las ideas emitidas en el libro. La polémica, empero, llegó á un extremo delicado y prefirieron darla por terminada.

La obra del Sr. Ruiz lleva la portada siguiente:

Nociones de Lógica—por Luis E. Ruiz.—México. Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento—Calle de S. Andrés núm. 15.—1890.

Esta no es la primera edición.

La dedicatoria de la obra dice así: “Al Señor General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, sencillo testimonio de gratitud.”—A mi generoso amigo Telesforo García, pequeña muestra de verdadero é inolvidable afecto.”

En la introducción se presenta la división de la materia que va á tratarse, y las razones en que se funda dicha divi-

sión, terminando de esta manera: “Así, pues, estos elementos de Lógica contienen:

Primera parte.— Nociones de Psicología.

Segunda „ I. Deducción.

„ „ *II. Inducción.*

„ „ *III. Definición.*

„ „ *IV. Sofismas.*”

Si de alguna cosa ha de tratarse en la psicología, será sin duda del alma misma y de las facultades en su esencia y economía. Es lo que menos aparece en esta psicología, aunque por ello no hay que culpar al autor, porque no hace más que ser consecuente con las teorías de su escuela, que asegura que la íntima esencia de las cosas es desconocida é incognoscible. Comienza por una noción de espíritu la más general y la menos exacta, pues que comprende hasta el alma de los brutos. En otras circunstancias, quizá pudiera dejarse correr esa definición; pero nunca en una obra técnica y didáctica.

La psicología parece más bien un tratadito de ideología; y en la gran cuestión del origen de las ideas no se estudia la legitimidad del procedimiento intelectual, sino que se limita á indicar el procedimiento mismo, y tan someramente, que no basta para formar perfecto juicio del origen, formación y legitimidad de las ideas.

La teoría de la formación, en último resultado, se reduce á que, “todos nuestros conocimientos se derivan de la experiencia.” “Ir más allá de la experiencia, es uno de los lados flacos de la naturaleza humana.” La experiencia, pues, es el único criterio de verdad.

En la segunda parte da, ante todo, la noción de deducción. En todo el curso de la obra se ve la mucha importancia que se da á esta especie de raciocinio; pero poco importa si al cabo resulta que el fundamento de la deducción es

la inducción, porque todos los principios y todas las proposiciones generales, de ese modo se forman.

El estudio de la deducción comprende en sí el examen de las palabras, de las proposiciones y del silogismo. Sin extenderse mucho en la esencia de la palabra, trata de la cuestión relativa al significado de los vocablos, es decir, si expresan el objeto ó la idea. Resuelve la dificultad diciendo que se adhiere á la opinión de los que creen que la palabra significa el objeto mismo.

Bien está; pero hay demasiado laconismo en una cuestión algo complexa. Primeramente debe establecerse la diferencia que existe entre el *significado* y la *suposición* de la palabra, para evitar confusión. En segundo lugar, aceptamos la opinión de los modernos escolásticos: el P. Palmieri dice con su acostumbrada intuición y claridad: "Los términos son signos *manifestativos de los conceptos, supositivos de las cosas*. El significado *supositivo* es el principal, pues el que habla no quiere propiamente enseñar á los demás lo que piensa, sino las cosas mismas: el que oye desea saber las cosas, y piensa en las cosas, no en el pensamiento. Sin embargo, los términos significan las cosas, según que las concebimos; de aquí es que, concibiendo en lo general las cosas como universales, tenemos muchos vocablos comunes. Y, como quiera que el conocimiento puede ser reflejo, así la locución que le sirve para ser expresado, puede ponerse por las mismas ideas; cuando se revela lo que se piensa, las ideas hacen las veces de cosa." (Log. Dialect., c. I, art. VI.)

Advirtamos, que veces hay en que significamos sólo las cosas; veces en que expresamos sólo las ideas, y que no faltan ocasiones en que nos referimos á las cosas precisamente como conocidas por nosotros.

Hace en seguida la división de los términos, en que por fuerza existen omisiones importantes para los que creen en

la existencia de la metafísica, ó por lo menos la estudian para dar la razón *científica* de su incredulidad.

Acerca de la significación de las proposiciones, plantea la cuestión del modo siguiente: "¿Cuál es el hecho que significa la proposición, y de qué depende que sea admitida como verdadera?" Dos partes comprende esta tesis; dejando para otro lugar la segunda, detiénese el autor en la primera refutando la opinión de Hobbes, quien decía: "el predicado es otro nombre para el objeto nombrado por el sujeto." Tal opinión parece al Sr. Ruiz no sólo incompleta, sino reducidísima, porque no se extiende más allá de las proposiciones cuyos dos términos, sujeto y predicado, son *denotativos*, quedando fuera todas las proposiciones que tienen ambos términos *connotativos* ó uno de ellos; pues entonces no solamente son distintos nombres, sino distintos significados, porque expresan diversos conceptos.

Refuta igualmente la opinión de los que aseguran que, "cuando se emite una proposición, el propósito del que la formula es éste: *hacer entrar una cosa en una clase ó excluirla de ella*." Claro es que no se expresa el propósito, ni éste es siempre el de clasificar.

Para el Sr. Dr. Ruiz, lo que se expresa en toda proposición es, ó *cantidad*, ó *coexistencia*, ó *sucesión*. En la cantidad entra toda idea de igualdad, y "comprenden el conjunto de la ciencia matemática y todas las aplicaciones numéricas de esta ciencia á las otras y á las artes". . . . "Las proposiciones de coexistencia pueden referirse al objeto ó al sujeto". . . . "Las proposiciones de sucesión pueden dividirse en dos grandes grupos según que el orden en el tiempo es ó no causal."

A nuestro humilde modo de ver, no cabe toda idea ó toda predicación en esos tres géneros que no comprenden todas las categorías. Tampoco nos parece que sea una respuesta categórica á la pregunta; porque en vez de ser general la

respuesta, es una clasificación. Expliquémonos; trátase de saber, no lo que significan las proposiciones, según su más general clasificación, sino lo que significan todas, ó lo que á todas es común por ser expresiones de algo. La pregunta equivale á ésta: ¿en qué sentido se toman el sujeto y el predicado de una proposición; ó de quién se verifican como elementos de la proposición unidos ó separados por la cópula afirmativa ó negativa?

A este propósito nos parece muy exacta, filosófica, genérica y categórica la doctrina del P. Palmieri que hacemos nuestra. Dice así: ¿En qué sentido se toman el sujeto y el predicado de una proposición? El *sujeto* y el *predicado* significan la misma cosa, pero de distinto modo, á saber: el *sujeto* se pone por la cosa en la cual está la forma que expresa el *predicado*: y el *predicado* se pone por la cosa, en cuanto que ésta tiene tal forma: lo mismo debe entenderse cuando se dice, que el *sujeto* se toma según su significado *material*, y el *predicado* según su significado *formal*. Así, por ejemplo, el *espíritu es simple*, aunque el *espíritu* sea en sí lo mismo que *simple*; sin embargo, como el entendimiento puede distinguir en él, ya la forma de simplicidad, ya el sujeto de esta forma; distinguiendo estas dos cosas y uniéndolas luego por el juicio, indica, mediante el sujeto de la proposición, al espíritu que es el sujeto de la forma: y mediante el predicado, determina la forma que existe en aquél ó le expresa en cuanto que tiene tal forma. El sujeto manifiesta en confuso lo que distintamente expresa el predicado.”¹

Habría solamente una dificultad, y es, que parece que la teoría no abraza las proposiciones en que ambos términos son denotativos y tienen el mismo significado, como en el ejemplo que á su propósito adujo el Sr. Ruiz: “*Tulio es Cicerón*.” Mas puede responderse, que en todo juicio de iden-

¹ Dialéctica, c. II, art. II.

tividad, por un esfuerzo no ajeno á la índole de nuestro entendimiento, la cosa se considera como distinta, al menos por denominación. Tanto es así, que todo el mundo tacharía de eminentemente tautológica la proposición *Tulio es Tulio*, lo que no sucede con esta otra, *Tulio es Cicerón*, porque equivale á esta: *La persona designada por la palabra Tulio, es la misma que la designada por la palabra Cicerón*. Hay quien ignore la identidad del significado.

El parrafito intitulado “*El juicio y la proposición*,” nos permite dudar de que el Sr. Ruiz estuviese de acuerdo con nosotros en las ideas que brevemente vamos á indicar. El juicio es un acto cognoscitivo del entendimiento. El juicio, por ser acto cognoscitivo, puede considerarse: 1º, con relación al sujeto que lo ejecuta, ó sea como una operación que supone una facultad, la cual á su vez supone un sujeto radical: esto es objeto de la ideología, ó si se quiere de la psicología. 2º Con respecto al objeto conocido de cuya conformidad ó falta de conformidad, depende respectivamente la verdad ó falsedad del juicio: esto es objeto de la lógica. 3º En cuanto á la certidumbre ó adhesión del entendimiento á la verdad. Puede existir el juicio sin ser verdadero. Puede faltar la certidumbre cuando haya la verdad. Propiamente hablando, el juicio no es la creencia: todo esto es objeto de la lógica. La proposición es la expresión del juicio *objetivo*. Del juicio se ha dicho que en él no se afirman ó se niegan los conceptos *formales*, sino los *objetivos*.¹ Es imprescindible hablar del juicio donde se habla de la proposición.

Pasando á otra cosa: el axioma del silogismo es, según la opinión que adopta el Sr. Ruiz, “*dictum de omni et dictum de nullo*,” y la fuerza de esta argumentación no consiste en que la proposición menor se deduzca de la mayor, porque habría *petición de principio*, vicio lógico, que nadie

¹ Urráburu. Log. Min. Disp. 2. c. I. a. I.

ha acertado á quitar del silogismo si no es un *eminente pensador*, que, *con dialéctica irresistible, ha zanjado todas las dificultades*, etc. En resumen, quiere decir que la menor no se deduce de la mayor, sino que se hace conforme á ella: que en la mayor hay una parte de *registro* y otra de *inferencia*.

Los axiomas son verdades adquiridas por inducción y no por intuición, como muchos quieren.

Parte principalísima de las nociones de lógica es la *inducción*, ó como la llama el Sr. Ruiz, *la forma inductiva de la inferencia*. Pronto se encuentra ante el problema del fundamento filosófico de la inducción. La uniformidad en los hechos esenciales observados, se hace extensiva á todos los casos observables; pero ¿por qué? ¿cuál es la base lógica de ese procedimiento? Se responderá con la uniformidad é invariabilidad de las leyes de la naturaleza.

No sabemos cómo podrán evadir aquí la petición de principio los partidarios de esa teoría. La invariabilidad de las leyes de la naturaleza es el apoyo de la inducción. Y ¿cuál es el fundamento de esta proposición: *las leyes de la naturaleza son constantes?* Ni todas las leyes se han observado, ni todos los casos de cada ley.

Las mismas leyes de la naturaleza tienen su acto primero y su acto segundo, aunque una distinción así da horror á los antiescolásticos y antimetafísicos.

En cuanto á la definición, niega el autor que haya definiciones reales: toda definición es nominal: reduce la naturaleza de las cosas á las propiedades. Se descubre muy claramente el positivismo.

La definición de lógica es así: "*el arte científico de la apreciación, y valuación de la prueba basada en la inferencia.*"

Por fin, en un apéndice hace la "*clasificación de las ciencias.*"

1.º CIENCIAS ABSTRACTAS.

- | | |
|------------------|------------------|
| I. Matemáticas. | IV. Química. |
| II. Cosmografía. | V. Biología. |
| III. Física. | VI. Psicología. |
| | VII. Sociología. |

2.º CIENCIAS CONCRETAS.

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| I. Astronomía. | IV. Historia natural. |
| II. Meteorología. | V. Antropología. |
| III. Geografía. | VI. Geología. |

Tanto en la definición de lógica como en esta clasificación, es difícil que muchos estén de acuerdo.

